

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-005 -2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE “AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA”**

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$183.848.900,00**

**Valor Mínimo: \$165.464.010,00**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

**CONSORCIO CONS-TORIBIO  
INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S  
CONSORCIO TORIBIO 2017**

*En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:*

**“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE           |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica   | 100               |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100 PUNTOS</b> |

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (09) de marzo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2,987.88)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

| CONSORCIO CONS-TORIBIO | INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S. | CONSORCIO TORIBIO 2017 |
|------------------------|--|------------------------|
| P1                     | P2   | P3                     |
| 99,4682534             | 100,0000000  | RECHAZADO              |

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE.  | PUNTAJE.    |
|-----------------------|--|-------------|
| No. 1                 | INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S. | 100,0000000 |
| No. 2                 | CONSORCIO CONS-TORIBIO   | 99,4682534  |

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Convocatoria No. PAF-ATF-C-005-2016

Objeto **CONSULTORÍA DE "AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA**

Fecha de diligenciamiento 10/03/2017

Proponentes:

|  |   |
|--|---|
| CONSORCIO CONS-TORIBIO                           | 1 |
| INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-I | 2 |
| CONSORCIO TORIBIO 2017                           | 3 |

**Propuesta Económica**

| Descripción                         | Presupuesto Oficial Estimado | Valor mínimo de las Fases y Total | Valor máximo de las Fases y Total | CONSORCIO CONS-TORIBIO | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS | CONSORCIO TORIBIO 2017 |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|------------------------|
| ETAPA I Corregido, Incluye IVA      | \$ 41.234.940,00             | \$ 37.111.446,00                  | \$ 41.234.940,00                  | \$ 39.784.662,00       | \$ 39.585.543,00   | \$ 731.711.544,00      |
| ETAPA II Corregido, Incluye IVA     | \$ 142.613.960,00            | \$ 128.352.564,00                 | \$ 142.613.960,00                 | \$ 137.653.805,00      | \$ 136.909.401,00  | \$ 168.489.824,00      |
| Valor Total Corregido. Incluye IVA  | \$ 183.848.900,00            | \$ 165.464.010,00                 | \$ 183.848.900,00                 | \$ 177.438.467,00      | \$ 176.494.944,00  | RECHAZADO              |
| Valor Total de la Oferta Presentada |                              |                                   |                                   | \$ 177.438.467,00      | \$ 176.494.944,00  | \$ 900.201.368,00      |

**4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

| NÚMERO | MÉTODO                |
|--------|-----------------------|
| 1      | Media aritmética      |
| 2      | Media aritmética alta |
| 3      | Media geométrica      |
| 4      | Menor valor           |

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO                |
|-------------------|--------|-----------------------|
| De 00 a 24        | 1      | Media aritmética      |
| De 25 a 49        | 2      | Media aritmética alta |
| De 50 a 74        | 3      | Media geométrica      |
| De 75 a 99        | 4      | Menor valor           |

Según la TRM reportada para el 9 de Marzo de 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2,987.88 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es Menor Valor

**D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:**

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{100 + V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

$V_{MIN}$  = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  que se encuentran por encima de  $V_{MIN}$ , y que fueron habilitadas.

$i$  = Número de propuesta.

|      |                   |
|------|-------------------|
| VMIN | \$ 176.494.944,00 |
|------|-------------------|

|                        |  |                        |
|------------------------|--|------------------------|
| CONSORCIO CONS-TORIBIO | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS | CONSORCIO TORIBIO 2017 |
| V1                     | V2   | V3                     |
| \$ 177.438.467,00      | \$ 176.494.944,00  | RECHAZADO              |

|                        |  |                        |
|------------------------|--|------------------------|
| Puntaje                | Puntaje  | Puntaje                |
| CONSORCIO CONS-TORIBIO | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS | CONSORCIO TORIBIO 2017 |
| P1                     | P2   | P3                     |
| 99,4682534             | 100,0000000  | #IVALOR!               |

|                        |  |                        |
|------------------------|--|------------------------|
| Orden Según Puntaje    | Orden Según Puntaje                                      | Orden Según Puntaje    |
| CONSORCIO CONS-TORIBIO | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS | CONSORCIO TORIBIO 2017 |
| 2                      | 1  | RECHAZADO              |

|               |  |
|---------------|--|
| Observaciones | Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas |
|---------------|--|

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-C-005-2016,**  
**PARA CONTRATAR LA " CONSULTORÍA DE "AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS**  
**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN**  
**INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA."**

**PROPONENTE No. 02 – INICO SAS**

**Etapa I y II:** Una vez verificados los valores presentados para la Etapa I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la Etapa antes de IVA, el valor del IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

| DESCRIPCIÓN                    | VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A) PRESENTADO | VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A) REDONDEADO | VALOR IVA (19%) (B) PRESENTADO | VALOR IVA (19%) (B) REDONDEADO | VALOR TOTAL (A+B) CON REDONDEO |
|--------------------------------|---|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| ETAPA I:                       | \$ 33.265.161,68                        | \$ 33.265.162,00                        | \$ 6.320.380,72                | \$ 6.320.381,00                | \$ 39.585.543,00               |
| ETAPA II:                      | \$ 115.049.917,31                       | \$ 115.049.917,00                       | \$ 21.859.484,29               | \$ 21.859.484,00               | \$ 136.909.401,00              |
| <b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA:</b> |   |   |                                |                                | <b>\$ 176.494.944,00</b>       |

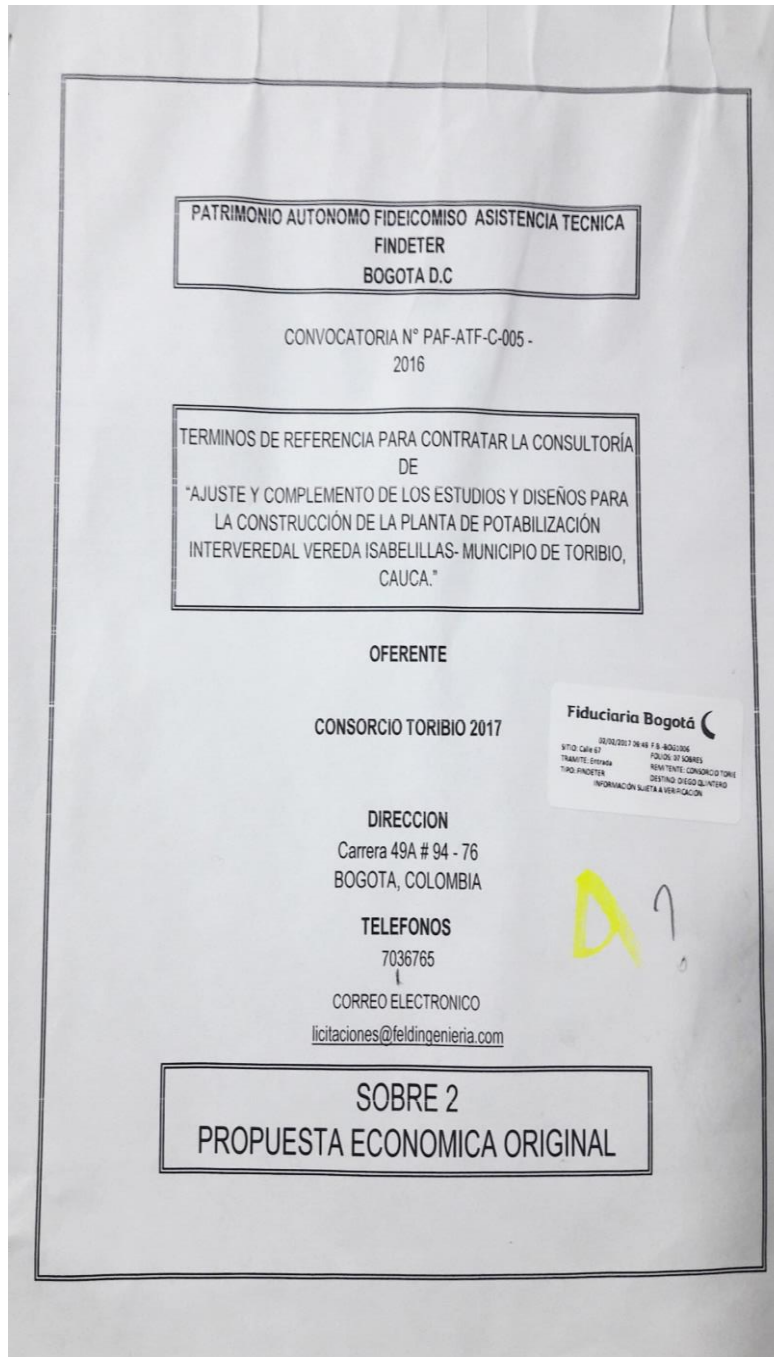
En consecuencia, y aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA el valor total para la Etapa I es de \$ 39.585.543.00 y no de \$ 39.585.542.40, el valor la Etapa II es de \$ 136.909.401.00 y no de \$ 136.909.401.60. No obstante el valor total de la propuesta económica no sufre ajuste y su valor corresponde a \$ 176.494.944.00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los términos de referencia.

**PROPONENTE No. 03 – CONSORCIO TORIBIO 2017**

El día 24 de febrero de 2017 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes conforme al cual, el día 27 de febrero de 2017 se dio apertura al Sobre No. 2 (propuestas económicas) de los proponentes que resultaron habilitados.

Tras corroborar la información obrante en el Sobre No. 2 del proponente CONSORCIO TORIBIO 2017, se pudo constatar que el mismo pese a indicar tanto en el sobre remitido como en la primera página de la carpeta allí obrante el número de la Convocatoria PAF-ATF-C-005-2016, OBJETO: CONSULTORÍA DE "AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA", la documentación que sigue esto es, "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (...)" en dos (02) folios, corresponde a proyectos de una convocatoria distinta al del presente proceso de selección. Con el fin de

verificar lo anterior, a continuación se presenta imagen del sobre y portada de la propuesta económica aportada por el proponente CONSORCIO TORIBIO 2017 en el sobre N° 02:





PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA  
FINDETER  
BOGOTA D.C

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-005 -  
2016

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORIA  
DE  
"AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN  
INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO,  
CAUCA."

OFERENTE

CONSORCIO TORIBIO 2017

DIRECCION  
Carrera 49A # 94 - 76  
BOGOTA, COLOMBIA

TELEFONOS  
7036765

CORREO ELECTRONICO  
[licitaciones@feldingenieria.com](mailto:licitaciones@feldingenieria.com)

SOBRE 2  
PROPUESTA ECONOMICA ORIGINAL

Ahora bien, verificando la información contenido en el formato digital aportado con la propuesta económica, se evidencia que ésta corresponde a la presente convocatoria, no obstante a lo anterior no puede ser tenida en cuenta ya en el numeral 1.14 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se establece que:

*(...) 1.14.10 En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.(...)*

**NOTA:**

La verificación a cada una de las propuestas, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA, de los términos de referencia, donde se establece:

*“(...) En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)”*